



Expte.29893

La Plata, 13 de Octubre de 1998

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

8957

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza 8707/96 el que quedará redactado de la siguiente forma:

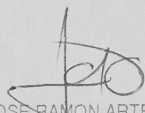
"Artículo 1º: Otórgase una reserva de espacio para estacionamiento sin cargo, a la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sobre la Avenida 53 entre 11 y 12 con la modalidad de estacionamiento a 45º, a partir de la finalización de la reserva asignada al Tribunal de Cuentas, con una extensión para cuatro (4) automóviles."

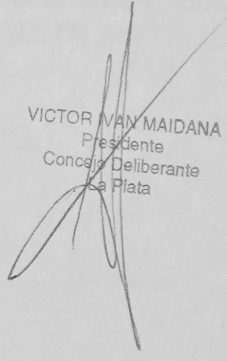
ARTICULO 2º: El organismo mencionado colocará las pantallas indicadoras de acuerdo a lo establecido en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º: De forma.

PJ

OD/24


JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata


VICTOR IVAN MAIDANA
Presidente
Concejo Deliberante
La Plata



Municipalidad de La Plata

La Plata, 30 de octubre de 1998.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 30 de octubre de 1998.-

**Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (8957).**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública